



NOTA INFORMATIVA PARA LAS INDH **COMITE DE DERECHOS HUMANOS**

146.º período de sesiones

Del 19 de octubre al 6 de noviembre de 2026

Palacio de las Naciones, Ginebra

Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo, "el Comité") está compuesto por **18 miembros** que actúan a título personal.

Estados Partes que deben examinarse

El Comité examinará el informe y la situación de los siguientes países:

Austria (6.º)	Jamaica (5.º)
Camerún (6.º)	Ruanda (5.º)

Lista de cuestiones y lista de cuestiones previas a la presentación de informes

La lista de cuestiones previas a la presentación del informe se adoptará el:

Bahréin (2.º)	Rumanía (6.º)
Chequia (5.º)	Tailandia (3.º)
Dominica (2.º)	República Democrática del Congo (5.º)
El Salvador (8.º)	Túnez (7.º)
Lituania (5.º)	Uzbekistán (5.º)
Portugal (5.º)	

Documentación

Los informes de los Estados Partes, el programa provisional (CCPR/C/146/1) y otros documentos relacionados con el período de sesiones se encuentran publicados en [la página web del 146º período de sesiones del Comité](#).

Aprobación de las observaciones finales, la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados Partes durante la sesión, el Comité aprobará, en una sesión a puerta cerrada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales destacan los aspectos positivos,

los principales motivos de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan los Estados Partes. Una vez adoptadas las observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité de la sesión correspondiente.

El Comité también aprobará **la lista de cuestiones** que se transmitirá a los Estados Partes. A su vez, se espera que los Estados Partes presenten **respuestas a la lista de cuestiones**. Tanto la lista de cuestiones como las respuestas se publicarán en la página web del Comité.

En el caso de los Estados Partes que presenten sus informes con arreglo al [Procedimiento Simplificado de Presentación de Informes](#), el Comité aprobará la correspondiente **lista de cuestiones previas a la presentación de informes (LOIPR)**. Las respuestas del Estado Parte al informe constituirán su informe periódico.

Informe de seguimiento de las observaciones finales

El Comité puede pedir al Estado Parte que dé prioridad a determinados aspectos de sus observaciones finales y, solicitar que facilite información de seguimiento sobre dichos aspectos. El Comité evalúa la información proporcionada por el Estado Parte y otras partes interesadas; y adopta un informe de seguimiento.

Para esta sesión, el Comité examinará:

Bolivia (Estado Plurinacional de)	(CCPR/C/BOL/FCO/4)
Iraq	(CCPR/C/IRQ/FCO/6)
Luxemburgo	(CCPR/C/LUX/FCO/4)
Uruguay	(CCPR/C/URY/FCO/6)

Las INDH pueden facilitar a la Secretaría información sobre los informes de seguimiento presentados por los Estados Parte, la cual puede publicarse en la web. Para más detalles, puede consultar [la nota del Comité sobre el procedimiento de seguimiento de las observaciones finales \(CCPR/C/161\)](#).



Contribuciones escritas de las INDH

El Comité acoge con satisfacción la información escrita de las INDH, lo más específica, fiable y objetiva posible. Los informes de las INDH, que siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el Estado Parte en cuestión, son bienvenidos.

Todas las presentaciones al Comité deben ser:

1. Presentadas a la Secretaría en inglés, francés o español [a través de la plataforma de presentación de la OACDH](#). Dado que la mayoría de los miembros del Comité utilizan el inglés como lengua de trabajo, los documentos presentados en francés y español deberán, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tengan en cuenta que la Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las INDH.
2. Presentados dentro de plazo, para dar tiempo a los miembros del Comité a leer los informes antes de la sesión.
 - La fecha límite para la información sobre los Estados que van a ser considerados en el marco del **procedimiento de seguimiento es el 27 DE JULIO DE 2026**. La presentación debe limitarse a un máximo de 3.500 palabras.
 - La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre los que **se adoptará la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes es el 24 DE AGOSTO DE 2026**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
 - La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados Partes **que debe examinar el Comité es 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**. La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
3. Sírvase enviar la información en formato Word.

INDIQUE SI EL ENVÍO **PUEDA PUBLICARSE O NO** EN EL SITIO WEB DEL COMITÉ.

Reuniones informativas formales e informales

Los representantes de las INDH pueden asistir a las sesiones públicas del Comité en calidad de observadores y no tendrán la oportunidad de dirigirse al Comité durante los diálogos constructivos con la delegación del Estado Parte. No obstante, las **INDH que hayan aportado una contribución por escrito** al Comité podrían tener la posibilidad de dirigirse a él en privado durante la sesión:

- **Sesiones informativas formales - (organizadas únicamente para los Estados Parte objeto de examen)** reunión a puerta cerrada en sesión plenaria con interpretación en inglés, francés y español. Estas sesiones informativas figuran en el [programa de trabajo](#) y se celebrarán en persona. *No habrá opción de participación virtual o híbrida para las sesiones informativas formales.*

Para inscribirse en la sesión informativa formal, sírvase informar a la Secretaría por correo electrónico (gabriella.habtom@un.org) con copia al correo electrónico genérico de la Secretaría (ohchr-ccpr@un.org). Se le pedirá que proporcione una copia de su declaración antes de la sesión informativa formal para facilitar el trabajo de los intérpretes.

Para más información

Para obtener más información sobre cómo las INDH pueden participar puede consultar la Sección de Instituciones Nacionales y Mecanismos Regionales de la ACNUDH (c/o: Sr. Matthias Klettermayer, klettermayer@un.org) y/o GANHRI Ginebra (c/o Sra. Katharina Rose, k.rose@ganhri.org).

Información de contacto de la Secretaría

Buzón CCPR: ohchr-ccpr@un.org

Sra. Gabriella Habtom
Secretaria del Comité
gabriella.habtom@un.org

Sra. Cherry Balmaceda
Asistente de programas
cherry.balmaceda@un.org